



## CERTIFICADO DE ACUERDO

DON JUAN ANTONIO GIL PRIETO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

### **CERTIFICO**

Que la JUNTA GOBIERNO LOCAL, en Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de septiembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 54/2024 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL (CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES NÁUTICOS).

**"Expediente nº: 54/2024**

#### **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCION**

**Procedimiento:** CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RESTAURACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES NÁUTICOS.

*En relación al expediente de contratación nº 54/2024 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RESTAURACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES NÁUTICOS.*

*Considerando que, por la Delegación Municipal de Deportes, se emite propuesta de inicio de expediente de fecha 11 de septiembre de 2024, considerando la necesidad realizar la contratación denominada "Prestación del servicio de actividades deportivas y restauración del Centro Municipal de Deportes Náuticos de Arcos de la Frontera" a fin de proporcionar a los usuarios de la instalación, unos servicios de calidad durante toda la temporada, y que ello, repercute en el interés turístico del municipio y en un aumento significativo de la demanda de la instalación para la organización de grandes eventos deportivos, a nivel autonómico, nacional y europeo, por parte de muchas federaciones deportivas.*

*De conformidad con el art. 116 la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.*

*Se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:*

*Objeto del contrato:*

**CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RESTAURACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES NÁUTICOS**

*Procedimiento de contratación:*

*Tipo de Tramitación:*





<b>ABIERTO (S.A.R.A.)</b>	<b>ORDINARIO</b>
<b>Código CPV: 9260000-Servicios deportivos. 55320000-Servicios de suministro de comidas.</b>	
<b>Valor estimado del contrato: 758.851,21 €</b>	
<b>Canon anual: 18.000,00 €</b>	
<b>División en Lotes del objeto del contrato: NO</b>	
<b>Duración de la ejecución: 12 MESES</b>	<b>Prórroga: SÍ, 12 MESES</b>

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 1620/2023 de fecha 03 de agosto de 2023.

Considerando los antecedentes mencionados, de conformidad con el art. 116 de la LCSP se propone la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO.-** INICIAR el procedimiento de contratación nº 54/2024 CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RESTAURACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTES NÁUTICOS

**SEGUNDO.-** SOLICITAR al Departamento de Contratación el impulso del expediente en el que, de conformidad con el art. 116, deberán constar entre otros: el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, la Memoria Justificativa, el Informe de Intervención, el Informe de Secretaría y, en su caso, el Informe de No División en Lotes.”

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 7 votos a favor de los Grupos Políticos G.M. POPULAR y G.M. AIPRO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **fecha de la firma**





**AYUNTAMIENTO**  
Arcos de la Frontera

**electrónica.**

MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha firma: 24/09/2024 11:41:56  
HASH: 250C0103D397BD02696074C4898BA879F09C96C

JUAN ANTONIO GIL PRIETO (1 de 2)  
Secretario  
Fecha firma: 24/09/2024 11:12:44  
HASH: 250C0103D397BD02696074C4898BA879F09C96C

Edificio Emprendedores - Avda. Duque de Arcos, s/n. Tlf. 956704005  
[www.arcosdelafrontera.es](http://www.arcosdelafrontera.es)

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA - .Certificado de Acuerdo

Código para validación: 49EC5-21468-77A11  
Verificación: [https://sedelectronicaarcos.bicloud.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronicaarcos.bicloud.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1)  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/3.



APROBADO